

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, le fue otorgado con fecha 08/06/2012 en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, ante Notario público Karin Jensen, por Eksport Kredit Fonden, Protocolizado el 27 de junio de 2012 bajo el N°8.940, ante la 42° Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio N° 37.841, con el cual se da cumplimiento establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, EKF DENMARK-S EXPORT CREDIT AGENCY, TAX ID 30763777, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N°1517, de fecha 28/06/2017 y actualizada por Resolución Ex. N° 1747 de fecha 20 de junio de 2022 actualizada hasta el 31 de julio de 2023.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14/05/2008 de este Servicio, conforme a lo considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13/08/2021 de este Servicio.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210"

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a EKF DENMARK-S EXPORT CREDIT AGENCY, TAX ID 30763777 de Dinamarca, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por
Maria Jose Castillo Vejar
María Jose Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

Firmado digitalmente por
MARGARITA VALDEGAMARCA
BOBILLO GONZALEZ
RANCAN 2023.07.26
15:53:17 -04'00'

CRZ/mlv/ybg
DISTRIBUCIÓN: López

Firmado digitalmente por
Margarita Valdegamarca
a Valdegamarca López
RANCAN 2023.07.26
16:03:18 -04'00'

- [Redacted] apoderado en Chile de EKF DENMARK-S EXPORT CREDIT AGENCY, TAX ID 30763777, [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1.
- Grupo N° 6.

Firmado digitalmente por
RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
RANCAN 2023.07.26
16:07:11 -04'00'

Firmado digitalmente por
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ